	BASES DE CAMPAÑA DIA DEL NIÑO / TARJETA DE REGALO PROMOCIONAL LA POLAR	BC.2010.065.v.01
---	---	-------------------------

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Aumentar la recompra de nuestros clientes con Tarjeta La Polar, incentivándolos para que realicen sus compras en nuestras tiendas; todo esto enmarcado en el plan de fidelización de clientes.

QUIENES Y CÓMO PARTICIPAN

Todos los clientes cuya boleta de compra cumpla con cada una de las siguientes condiciones:

1. Contiene productos que pertenecen a alguna de las áreas detalladas en el Anexo 1,
2. El valor total de los productos, incluidos en la boleta y que participan en esta campaña, es igual o superior a \$15.000 (quince mil pesos).
3. Es emitida en el período de la campaña.
4. El medio de pago de la boleta de compra es “Tarjeta La Polar”, independiente del número de cuotas.

PERIODOS QUE COMPRENDE LA CAMPAÑA

Emisión de beneficio:

Desde el 20.07.2010 hasta el 08.08.2010, ambas fechas inclusive o hasta agotar el stock de 90.000 “Tarjetas Regalo Promocional La Polar”.

Uso del beneficio:

Desde el 20.07.2010 hasta el 31.08.2010, ambas fechas inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Todo cliente que cumpla lo indicado en el punto “Quienes y como participan” obtiene, por cada boleta de compra y en forma inmediata una “Tarjeta Regalo Promocional La Polar” con un monto de \$5.000.


USO DEL BENEFICIO

La “Tarjeta Regalo Promocional La Polar” recibida por el cliente podrá ser utilizada cuando se cumplan las siguientes condiciones en la compra:

1. El medio de pago de la compra debe ser Tarjeta La Polar, sin restricción en el número de cuotas,
2. La boleta de compra donde se aplica debe tener un monto igual o superior a \$20.000 (veinte mil pesos), en productos pertenecientes a alguna de las siguientes áreas;
 - a. Vestuario y/o Calzado mujer y
 - b. Calzado deportivo

Se excluye: vestuario deportivo, lencería y línea belleza

Para mayor detalle ver Anexo 2.

	BASES DE CAMPAÑA DIA DEL NIÑO / TARJETA DE REGALO PROMOCIONAL LA POLAR	BC.2010.065.v.01
---	---	-------------------------

3. La boleta de compra debe ser emitida en el período de la campaña.
4. La “Tarjeta Regalo Promocional La Polar”
 - a. Es nominativa, se asocia al RUT del titular de la tarjeta de crédito de La Polar, por lo tanto, no es válida al portador.
 - b. Queda sin efecto automáticamente desde el momento en que el cliente anula la boleta de venta en que recibió su Tarjeta Regalo Promocional La Polar.
 - c. El monto que representa sólo puede imputarse a una sola boleta de compra.
 - d. No es utilizable en compras realizadas al crédito con cargo a la tarjeta La Polar, más una Tarjeta de Regalo.
5. Esta promoción no es acumulable con otras promociones.

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Participan todas las tiendas de La Polar, excepto La Polar Internet, fono-compras, Irrarázaval, San Diego, Panamericana y tienda Maule.


RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. En relación a la “Tarjeta Regalo Promocional La Polar”
 - a. El cliente que no la utilice en el período especificado en estas bases pierde el beneficio que esta implica y todo derecho a reclamo y compensación.
 - b. No puede ser canjeada por dinero en efectivo o utilizada como medio de pago de cuotas de otros cargos correspondientes a registros existentes en la cuenta corriente del cliente.
 - c. Si el cliente desiste de la compra donde la utilizó, se le repone el monto de \$5.000 (cinco mil pesos), quedando en condiciones de uso nuevamente, el que está sujeto al plazo de uso que establecen estas bases.
 - d. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibirla es de su cargo y responsabilidad.
2. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.
3. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

	BASES DE CAMPAÑA DIA DEL NIÑO / TARJETA DE REGALO PROMOCIONAL LA POLAR	BC.2010.065.v.01
---	---	-------------------------

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.


PROTOCOLIZACION DE LAS BASES

Las presentes bases se protocolizan con fecha 19 de Julio de 2010 en la Notaría de Santiago de Don Sergio Jara Catalán, bajo el repertorio N° 1821 y protocolizado N° 264.

ANEXOS

Anexo 01: Áreas asociadas a la emisión de la promoción

	LINEA		AREA	
	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
Líneas y áreas de emisión de la promoción	5	Niños	40	Coches, cunas y muebles
			42	Tween niña
			43	Tween niño
			44	Niña
			47	Juguetes
			52	Niño
			72	Recien nacido
	12	Calzado	6	Calzado niños
	8	Electrónica	2	Musica
			7	Tv-video
			8	Audio
			9	Telefonia
			29	Eletronica menor
			46	Computacion
	7	Deportes	50	Concesion
			61	Instrumentos musicales
			12	Calzado deportivo
15			Ropa deportiva	
			23	Accesorios deportivos

	<p align="center">BASES DE CAMPAÑA</p> <p align="center">DIA DEL NIÑO / TARJETA DE REGALO PROMOCIONAL LA POLAR</p>	<p align="right">BC.2010.065.v.01</p>
---	--	---------------------------------------

Anexo 02: Áreas asociadas al canje de la promoción

	LINEA		AREA	
	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
Líneas y áreas donde se usa la promoción	4	Línea mujer	18	Sport casual
			19	Moda
			35	Cueros mujer
			37	Jeans lola
			38	Lolas
			57	Rincón 14 niña
			65	Jeans sport
			66	XI
	12	Calzado	5	Calzado dama
	7	Deportes	12	Calzado deportivo

ANEXO 03: Gráfica de Campaña

